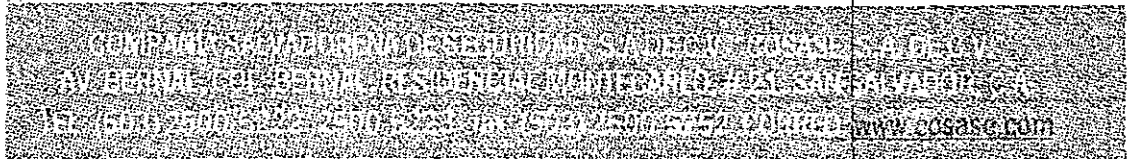


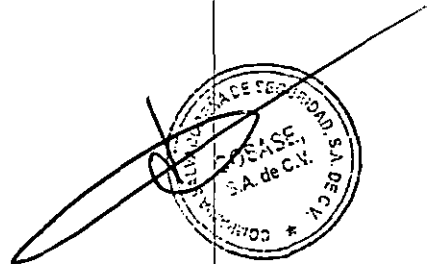
Versión Pública


Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

NUMERO Y REFERENCIA DE PROCESO:	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, PARQUEOS Y SUS ALREDEDORES"
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO Y FAX:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235 FAX: (503) 2500-5252, 2500-5256
CORREO ELECTRONICO:	e-mail: herrera@cosase.com , asistente@cosase.com



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN JACI
Fecha: 21 de Diciembre / 09
Hora: 14:30
Firma: 
CONTROL DE ENTREGAS



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021. FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INDICE

1.) CERTIFICADO ISO 9001:2000	00
2.) VISION, MISION Y POLITICAS DE CALIDAD	01
3.) IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	02
OFERTA ECONOMICA	03
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS	04-08
4.) OBJETIVO	04
5.) CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	04
6.) DESCRIPCION DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESAY DEL PERSONAL DE SGEURIDAD	05-06
7.) REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO	06-07
8.) PERFIL DE LOS INDIVIDUOS Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	07-
9.) OTRAS CONSIDERACIONES	08
10.) PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	08
11.) CATALOGO DEL EQUIPO Y UNIFORME	09-14
12.) RESOLUCION DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA PNC	15-16
13.) DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA PNC	17-19
14.) PERMISO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA	20
15.) CURRICULUM PROFESIONAL DE COSASE	21-37
16.) POLIZA COLECTIVO DE VIDA	38-40
17.) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	41-43



CERTIFICADO

La entidad Certificadora TÜV CERT
de TÜV-SAARLAND

certifica, conforme al procedimiento
TÜV-CERT, que la empresa

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

COSASE

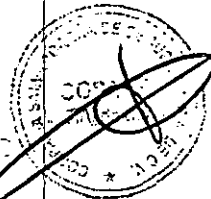
Avenida Berra, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo #21,
San Salvador, El Salvador

Ha implantado y aplica un sistema
de la calidad para el área
Servicios de seguridad armada, Custodia de Rutas y
Convoyes, Servicio de GPS, Sistemas de Seguridad
Electronica

Mecanismo de control realizado con N° de informe 1.030263

Se verificó el cumplimiento de las exigencias
recogidas en las normas
DIN EN ISO 9001:2000

Este certificado es válido hasta Julio 20
N° de registro de certificado 12 100 17597



0000000

VISION Y MISION
Politica de Calidad



VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

MISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.

POLITICA DE CALIDAD

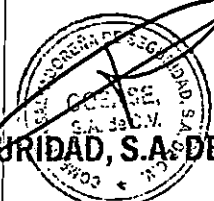
EN COSASE, S.A. DE C.V ; NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTA BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.

Teléfono: (503) 2500-5222

Fax: (503) 2500-5252/ 5256

Correo: www.cosase.com

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V..



0000001



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021. FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Licitante: COSASE, S.A. DE C.V.

(x) Sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad,
Sociedad Anónima Capital Variable.

Dirección de Oficinas Centrales:

San Salvador, Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

Dirección de la Oficina Local:

San Salvador, Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

San Miguel: Carretera Panamericana, # 16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute, San Miguel.
TEL: (503) 2675-1008, 2675-1009

Santa Ana: Av. Independencia entre 7° y 9° calle poniente, TEL: (503) 2403-0021, 2403-0017

Fecha: Lunes 16 de noviembre del 2009.

Nombre del Representante Legal: José Miguel Antonio Menéndez Avelar.
Apoderado General Judicial Administrativo: German Herrera Barahona.

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la participación accionaria:

Nombre	Porcentaje
José Miguel Antonio Menéndez Avelar	96.718 %
Fátima Yanira Henríquez de Menéndez	2.625%
Jalme Roberto Menéndez Avelar	0.657%

Fecha de establecimiento de la sociedad: 01 de julio de 1991.

Teléfonos: (503) 2500-5222, 2500-5207, 2500-5223

FAX: (503) 2500-5233, 2500-5252

e-mail: gherrera@cosase.com.



0000002



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

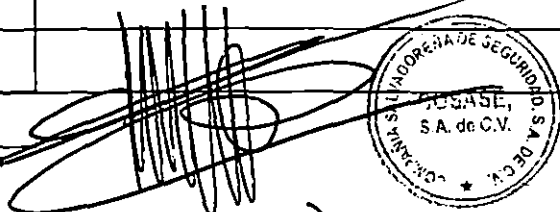
FECHA	22 DE DICIEMBRE de 2009	COEF. CORR.	Nº 04-01/0003		
ASESOR	GERMAN HERRERA BARAHONA	TEL. 2500 5223 FAX 2500 5256 EMAIL. Gherrera@cosase.com	TIPO		
OFERTA : SERVICIOS DE SEGURIDAD					
NOMBRE DEL CLIENTE	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	COD. CLIENTE			
ATENCION A	MILAGRO CERÓN	F. INICIO:			
DIRECCION	SAN SALVADOR				
TELS.	E-MAIL uaci@presidencia.gob.sv	FAX			
OFERENTE: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V		DIRECCION: AV. BERNAL Nº.21 SAN SALVADOR			
IVA: 56427-3 - NIT: 0614 010791-103-9					
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HORAS DE SERVICIO POR AGENTE	COSTO UNITARIO MES IVA INCLUIDO	TOTAL MES IVA	COSTO TOTAL 2 MESES
				INCLUIDO	IVA INCLUIDO
5	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION UBICADAS EN COL. ESCALON, CALLE JOSE MARTI N1 15 SS	DE 7AM A 7PM DE LUNES A VIERNES	\$ 452.00	\$ 2,260.00	\$ 4,520.00
2	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION UBICADAS EN COL. ESCALON, CALLE JOSE MARTI N1 15 SS	SAVADOS Y DOMINGOS	\$ 192.00	\$ 192.00	\$ 384.00
2	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION UBICADAS EN COL. ESCALON, CALLE JOSE MARTI N1 15 SS	DE 7PM A 7AM DE LUNES A DOMINGO	\$ 452.00	\$ 904.00	\$ 1,808.00
VIGENCIA DE OFERTA	30 DIAS			SUB - TOTAL	
				TOTAL	
					\$ 6,712.00

FORMA DE PAGO	MENSUAL CONTRA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y ACTAS DE RECEPCION
----------------------	---

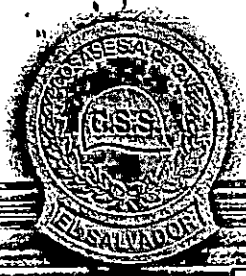
PRECIO INCLUYE	PERSONAL EQUIPADO CON ARMA, RADIO DE COMUNICACIÓN, MUNICION, LAMPARA, SILVATO, UNIFORME, SUPERVISION DE ZONA PERMANENTE.
-----------------------	--

CONDICIONES ESPECIALES			
VALIDEZ DE LA OFERTA	30	DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA	
CONTRATO DE SERVICIO			
OBSERVACIONES			

GERMAN HERRERA
BARAHONA



ACEPTADO CLIENTE
0000003



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL -- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA referente: COTIZACION denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, PARQUEOS Y SUS ALREDEDORES"

San Salvador, 22 de diciembre de 2009.

COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

COSASE, S.A DE C.V; Contamos con mas de 26 años de experiencia en seguridad y para instituciones públicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno. La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir los servicios de Vigilancia en la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, PARQUEOS Y SUS ALREDEDORES; Por lo que estarán sujetos del servicio las 24 horas del día, manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

OBJETIVO:

COSASE, SA DE CV; es nuestro compromiso velar por la seguridad, cuido y protección de los bienes con que cuenta la institución, asimismo procurara el bienestar del personal que labora en las Oficinas, ubicadas en: EN Calle Jose Martí, N° 15, Col. Escalon.S.S.

CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE CUMPLIRAN EN EL SERVICIO:

GENERALIDADES DEL SUMINISTRO:

5 AGENTES

- HORARIO DIURNO: DE 7:00 AM A 7:00 PM. DE LUNES A VIERNES Y 2 AGENTES SABADOS Y DOMINGOS
- HORARIO NOCTURNO: DE 7:00 PM A 7:00 AM . DOS AGENTES LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA.



0000004



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecario # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



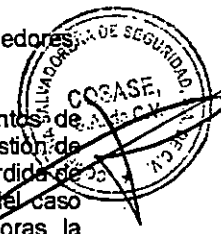
COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

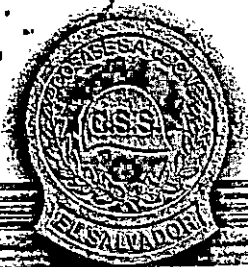
DESCRIPCION DEL SERVICIO:

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- 1) Brindar el servicio de seguridad en las instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaria de Inclusión Social.
- 2) Serán responsables de resguardar en forma apropiada y eficiente el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad a las instalaciones, parqueos y alrededores.
- 3) Es responsabilidad del COSASE el de suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil (en caso donde el sistema de radios no funcione), silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar su trabajo y cualquier otro implemento que sea utilizado por los vigilantes en el Servicio que se prestará;
- 4) Los vigilantes siempre deben permanecer armados y con un medio de comunicación operacional a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren.
- 5) La prestación laboral y social de los vigilantes como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etc.; es responsabilidad de la empresa contratista;
- 6) COSASE no podrá bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que le corresponden;
- 7) Es obligación de COSASE que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado cuente con una excelente conducta sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si la Dirección de Gestión SIS/AF considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente y la empresa está obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no atienda esta solicitud, se dará por terminado el contrato;
- 8) Deberá asignar supervisores de su empresa para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecte;
- 9) Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los vigilantes asignados, cubran mas de un turno de 12 horas por lugar. Debido a que si se exponen a los vigilantes a jornadas extremas no podrán rendir bien el servicio de vigilancia;
- 10) Deberá rotar al personal cada 3 meses como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Institución;
- 11) La experiencia en los servicios prestados, solicitados a través de TDR deberá ser con un mínimo de tres años;
- 12) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y sus alrededores, ni presentarse bajo los efectos de las mismas;
- 13) Es responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a la Dirección de Gestión de esta Secretaria de la institución en caso suceda algún incidente como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar investigaciones del caso para poder así deducir responsabilidades, de no informar en un periodo de 24 horas la



0000005



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

responsabilidad será de la empresa contratista la que tendrá que responder por los daños o pérdidas;

- 14) Se deberá atender de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la Gerencia Administrativa;
- 15) Se informará de forma inmediata a la Gerencia Administrativa de la Institución, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y deberá presentar a mas tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- 16) Los vigilantes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que la empresa deberá poner a disposición de la Institución, cuando sea seleccionado a brindar los servicios las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidos por la PNC;
- 17) En caso de robo a las instalaciones, parqueos y alrededores, el contratista deberá investigar para deducir responsabilidades en caso sea por negligencia del servicio realizado por el personal, deberá responder reponiendo lo robado en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del robo; caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente previa investigación.

REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO

La misión de salvaguardar la integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardar todo tipo de mobiliario y equipo de oficina, motivan las siguientes **NORMAS OPERATIVAS**:

- a) En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones, parqueos y alrededores.
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas, en caso que la empresa retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a la Gerencia Administrativa, presentando al sustituto.
- c) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario será comunicado por la gerencia administrativa a los agentes de seguridad.
- d) Cuando personal operativo de empresas que prestan servicios de mantenimiento a la institución en horas no laborales necesite ingresar a las instalaciones; la gerencia administrativa proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones.
- e) Siempre deberá permanecer un vigilante en la entrada principal de las instalaciones.
- f) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las Armas de fuego.
- g) Se debe llevar un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional. El vigilante anotará el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales, así como verificar golpes o daños.
- h) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales.
- i) Por ningún motivo, los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares, que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

0000006



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

Las anteriores normas son meramente enunciativas, es decir no se encuentran limitadas en ningún momento a que la Secretaría de Inclusión Social pueda establecer otras adicionales.

PERFIL DE INDIVIDUOS Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO:

DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

- a) Mayor de veinticinco (25), y menor de cuarenta y cinco (45), años;
- b) Experiencia en el servicio de seguridad de instalaciones, mínimo tres (3) años;
- c) Nivel educativo:
- i) Noveno grado a bachillerato, como regla general, para todos los agentes; y,
- d) Con licencia vigente de portación de armas;
- e) Con solvencia penal y delincencial de la PNC, vigente;
- f) Buen porte físico y buena presentación; y,
- g) Buena condición física.

ARMAMENTO Y EQUIPO

- a) Uniforme completo, compuesto de: pantalón, camisa, camiseta centro (blanca), y sus respectivas insignias;
- b) Zapatos negros de amarrar;
- c) Cinturón, porta documentos, porta munición;
- d) Escopeta doce (12), cañón corto, con porta arma;
- e) Un (1) radio comunicación con batería y cargador;
- f) Una (1) libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas;
- g) Dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo;
- h) Reloj de puño;
- i) A cada agente deberá suministrársele una capa para protegerse de la lluvia;
- j) A cada agente asignado a los parqueos deberá suministrárseles un silbato y un bastón;
- k) Los Agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.



0000007



SAN SALVADOR
Av. Bernal Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252
telas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 10,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Canton El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1099
Security Center Tel.: 2675-1096

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021. FAX: 2493-0017
Security Center Tel.: 2493-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

OTRAS CONSIDERACIONES: CONSIDERACIONES GENERALES.

La presente oferta es: Bajo las Normas y requisitos legales y profesionales requeridos para las instancias correspondientes para este tipo de servicio. Por lo que nos comprometemos a proveer por nuestra propia cuenta todo lo necesario para la ejecución del servicio.

Los servicios de vigilancia serán proporcionados en CONAIPD, de acuerdo a los requerimientos del solicitante y de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, incluyendo el supervisor de Zona, quien se encargara de supervisar el servicio, garantizando la eficiencia, los turnos de los agentes asignados, no doblaran turno, por lo que tendremos la suficiente organización por medio de nuestros Planes de Trabajo, para aquellas posiciones que necesiten cubrirse más tiempo.

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de la prestación será dos meses contados a partir de la orden de inicio emitida por LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL.

VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El suministro del servicio de seguridad objeto de los presentes términos de referencia, deberá cubrir el periodo de 2 meses a partir de enero del 2010

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.

0000008